

Matricula



UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Matricula Financiera

27 ENE 2004

RECIBIDO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADEMICO**

**RESOLUCION No. 033**

Enero 22 de 2004

"Por la cual se establecen las fechas de recepción de solicitudes para revisión de los Derechos Económicos de Matricula Financiera de los estudiantes presenciales de pregrado"

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por la Resolución No. 004 del 9 de febrero de 2001 del Consejo superior, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad del Valle realiza los estudios socioeconómicos para aquellos estudiantes regulares de pregrado que presenten cambios considerables en su situación socioeconómica o que atraviesen circunstancias económicas difíciles, ocasionadas por hechos de fuerza mayor o que configuren calamidad doméstica;
2. Que se hace necesario establecer las fechas para recibir las solicitudes de revisión de Derechos Económicos de Matricula Financiera y poder planear y programar el estudio de los casos,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Establecer por el término de un (1) mes, a partir de la fecha de iniciación del período académico, como fechas de recepción de solicitudes para revisión de Derechos Económicos de Matricula Financiera de los estudiantes presenciales de pregrado.

**ARTICULO 2º.** Los resultados del proceso de revisión de los Derechos Económicos de que trata el Artículo 1º. serán aplicables únicamente a partir del siguiente semestre académico de estudiado el caso, con base en las decisiones tomadas por el comité de Matricula Financiera y no se tendrán en cuenta para períodos académicos anteriores.

**ARTICULO 3º.** La recepción de las solicitudes de que trata el Artículo 1º, se efectuará para los estudiantes de la Sede Cali en la Oficina de la División de Promoción y Desarrollo Social de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y para los estudiantes de las Regionales en cada una de las sedes, únicamente en las fechas fijadas en la presente resolución y no se atenderán por fuera de la fecha establecida.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los días 22 días del mes de enero de 2004.

El Presidente,

  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

  
**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General